ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO PROFESIONAL PARA TRABAJO DE PUBLICIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL ITFIP.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 del MEN de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Actualmente el ITFIP oferta ocho (8) programas académicos debidamente aprobados por el MEN y con sus respectivos registros calificados por Ciclos Propedéuticos (Nivel Técnico Profesional, Nivel Tecnológico y Nivel Profesional). Son ellos: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Trabajo Social y Actividad Física y Deportes.

En febrero de 2017, se obtuvo el registrado calificado del programa Actividad Física y Deportes, por Ciclos Propedéuticos, lo cual le ha permitido a la institución que hasta la fecha en periodo B de 2019, se oferte hasta el sexto semestre en la Tecnología en Gestión Deportiva y cuenta con un gran número de estudiantes en cada semestre para su proceso de formación. El programa ha generado mucho interés en la Comunidad de El Espinal y la Región.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma profesionales íntegros, lideres transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz. En tal virtud y en aras de una mejor prestación de los servicios educativos, tiene como visión ser reconocidos por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes

grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el tercer o cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).
3. Supervisión

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Bienestar Universitario del ITFIP tiene como objetivo general "Apoyar, fomentar y desarrollar proyectos, planes, programas y actividades dirigidas a: mejorar la comunicación efectiva entre las personas y dependencias, mejorar las condiciones del clima organizacional; propiciar la interrelación con otras instituciones y entidades; y el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, cultural, ambiental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo cual, se materializa mediante el cumplimiento de planes y programas, entre los cuales se encuentran actividades de producción del material publicitario (video, diseños digitales o impresos, material promocional).

La producción de material publicitario, se realiza en un equipo de cómputo que permita el diseño de piezas publicitarias, diseño gráfico, edición de videos y audio; por lo que se requiere de componentes potentes como procesadores de vanguardia, tarjetas gráficas, almacenamiento SSD y memoria rápida, lo que permite trabajar en documentos de alta resolución de múltiples capas, sin que su sistema lo ralentice, por ello se requiere que el computador para la realización del material publicitario se tenga la suite de Adobe y el programa de corel draw; la arquitectura Nvidia que utiliza núcleos gráficos para acelerar las herramientas de Adobe Creative Cloud, la cual permite crear contenido de alta calidad de forma más rápida, con Adobe Creative Cloud After Effects se genera unos flujos de trabajo con efectos visuales mejorados con una gráfica Nvidia; otra aplicación que se requiere es Adobe Character Animator para las funciones avanzadas de inteligencia artificial de adobe Sensei y las GPU Nvidia que permite diseñar y animar personajes en 2D rápidamente, está también captura la voz y emite los movimientos de la boca del personaje como una sincronización automática; otra herramienta que se requiere para la edición de video es Premiere Pro CC . Adobe, la cual, es una solución de video que acelera el rendimiento de la edición en tiempo real en los flujos de trabajo más exigentes e incluso en video 8k Adobe; así mismo, de otros elementos que son necesarios para el funcionamiento del equipo y la calidad del resultado del trabajo.

Por lo anterior, se hace necesario comprar un equipo de cómputo con las especificaciones técnicas requeridas que permita difundir información institucional de manera creativa, responsable, eficaz y oportuna a través de piezas gráficas o material audiovisual, según la

necesidad que se pretende satisfacer es imprescindible la suite de Adobe, por lo que se hace necesario que el contratista sea certificado como Partner Adobe.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7, del Decreto 1082 de 2015 señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.", revisados los acuerdos marco existentes en la tienda virtual del Estado Colombiano, se pudo establecer que no existe Acuerdo de Marco de precios vigente para contratar el bien objeto del presente proceso de contratación con las características y necesidades que la entidad pretende satisfacer con la presente adquisición, además, teniendo en cuenta la sentencia del 23/04/2021, con radicado 56307 y consejero José Roberto Sáchica Méndez, se declaró la nulidad sobre el numeral VII denominado *"concurrencia de selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía"* del manual para la operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se definió que la mínima cuantía debe ser utilizada en todos los eventos en que la contratación no supere el 10% de está independientemente el objeto a contratar.

Así, en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para la "**ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO PROFESIONAL PARA TRABAJO DE PUBLICIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL ITFIP"**

El ITFIP, ha revisado los costos de los servicios requeridos y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER O CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a) Objeto: ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO PROFESIONAL PARA TRABAJO DE PUBLICIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL ITFIP.

b) Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante el código UNSPSC que se detalla a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211518	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicacio	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de multiples pantallas

	nes			

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El proponente seleccionado debe garantizar la prestación del servicio de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas requeridas así:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipo de cómputo, con procesador Intel Core I5 13600K, 16 núcleos, 2,6 GHZ, Board Gigabyte Z690 D4, memoría RAM ADATA XPG 64 GB (4*16GB) 3200 MHZ, unidad de estado sólido M.2 Kingstone 1 TB + SSD Sata Adata 960 GB, tarjeta de video RTX 3060TI 8GB, refrigeración liquída 240 mm power group, fuente de poder de 750W certificación bronce, chasis wattana triatus 3 fans incluidos. Monitor de 24 pulgadas, resolución Full HD (1920 * 1080) 75HZ, tipo de panel IPS sin boders. Combo teclado + mouse mecánico. Licenciamiento Windows profesional 10 permanente, upgrade a Windows 11. FreedPIK 8.168.000 vectores premium + 19.126.000 fotos de stock Premium + 1.099.000 archivos PSD Premium + 7.993.000 iconos vectoriales, stickers y logos nuevo editor de iconos integrado nuevo descargas ilimitadas saber más colecciones ilimitadas soporte prioritario. VIP 6,0 Education Creative Cloud for Enterprise All Apps ALL Subscription New Education Named License Multiple Platforms Multi Latin Americam Languages 12 Month Named Level 210 – 49 N/A. Licenciamiento Corel Draw Suite Enterprise, perpetua, incluye un (1) año de soporte técnico. Monitor de 27 pulgadas, resolución Full HD Panel IPS 60HZ sin bordes.	Und	1

CERTIFICACION PARTNER ADOBE

El proponente deberá anexar certificación expedida por ADOBE, en la cual se acredite que el futuro contratista es Partner Adobe.

3.1 Experiencia:

El PROPONENTE deberá adjuntar hasta dos (02) contratos o certificaciones de experiencia que prueben haber ejecutado contratos con el sector público o privado, con características iguales o

similares al del objeto contractual, donde su sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

En caso de consorcio o unión temporal será ponderado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través de su dependencia Financiera dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **Veintisiete Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte ($27.048.492.00).**

4.2 Justificación del valor estimado del contrato

A. Análisis del sector - Estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima

cuantía, establece lo siguiente: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

El sector de tecnología depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware por lo que son sensibles a tasas de cambios e influencias económicas internacionales; el sector de computadores se enmarca en las ramas de la economía del país de la industria manufacturera y la de Información y Comunicaciones.

Valor agregado por actividad económica Información y comunicaciones

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

En el primer trimestre de 2023[pr], el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Información y comunicaciones	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

A. Cotizaciones

ITEMS	ESPECIFICACION TECNICA	COTIZANTE 1 V/R UNT	COTIZANTE 2 V/R UNT	COTIZANTE 3 V/R UNT
1	Equipo de cómputo, con procesador Intel Core I5 13600K, 16 núcleos, 2,6 GHZ, Board Gigabyte Z690 D4, memoría RAM ADATA XPG 64 GB(4*16GB) 3200 MHZ, unidad de estado sólido M.2 Kingstone 1 TB + SSD Sata Adata 960 GB, tarjeta de vide RTX 3060TI 8GB, refrigeración liquída 240 mm power group, fuente de poder de 750W certificación bronce, chasis wattana triatus 3 fans incluidos. Monitor de 24 pulgadas, resolución Full HD (1920 * 1080) 75HZ, tipo de panel IPS sin boders. Combo teclado + mouse mecánico. Licenciamiento Windows profesional 10 permanente, upgrade a Windows 11. FreedPIK 8.168.000 vectores premiun + 19.126.000 fotos de stock Premium + 1.099.000 archivos PSD Premium + 7.993.000 iconos vectoriales, stickers y logos nuevo editor de iconos integrado nuevo descargas ilimitadas saber más colecciones ilimitadas soporte prioritario. VIP 6,0 Education Creative Cloud for Enterprise All Apps ALL Subscription New Education Named License Multiple Platforms Multi Latin Americam Languages 12 Month Named Level 210 – 49 N/A. Licenciamiento Corel Draw Suite Enterprise, perpetua, incluye un (1) año de soporte técnico. Monitor de 27 pulgadas, resolución Full HD Panel IPS 60HZ sin bordes.	$ 25.419.433	$ 23.387.601	$ 32.338.442

B. Determinación del valor del contrato

Se recibieron tres (3) cotizaciones del bien aquí requerido, con la misma calidad y cantidad. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados.

# COTIZANTE	V/TOTAL COTIZADO
1	$25.419.433
2	$23.387.601
3	$32.338.442
PROMEDIO	$27.048.492

De acuerdo a la información suministrada en las cotizaciones, la cual fue resumida en la anterior tabla, el valor promedio de estas es la suma de **Veintisiete Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte ($27.048.492.00).**

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de **Veintisiete Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte ($27.048.492.00),** teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquella suma.

C. Estudio de la Demanda:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

CLASIFICACION: E – Productos de Uso Final.

SEGMENTO: 43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

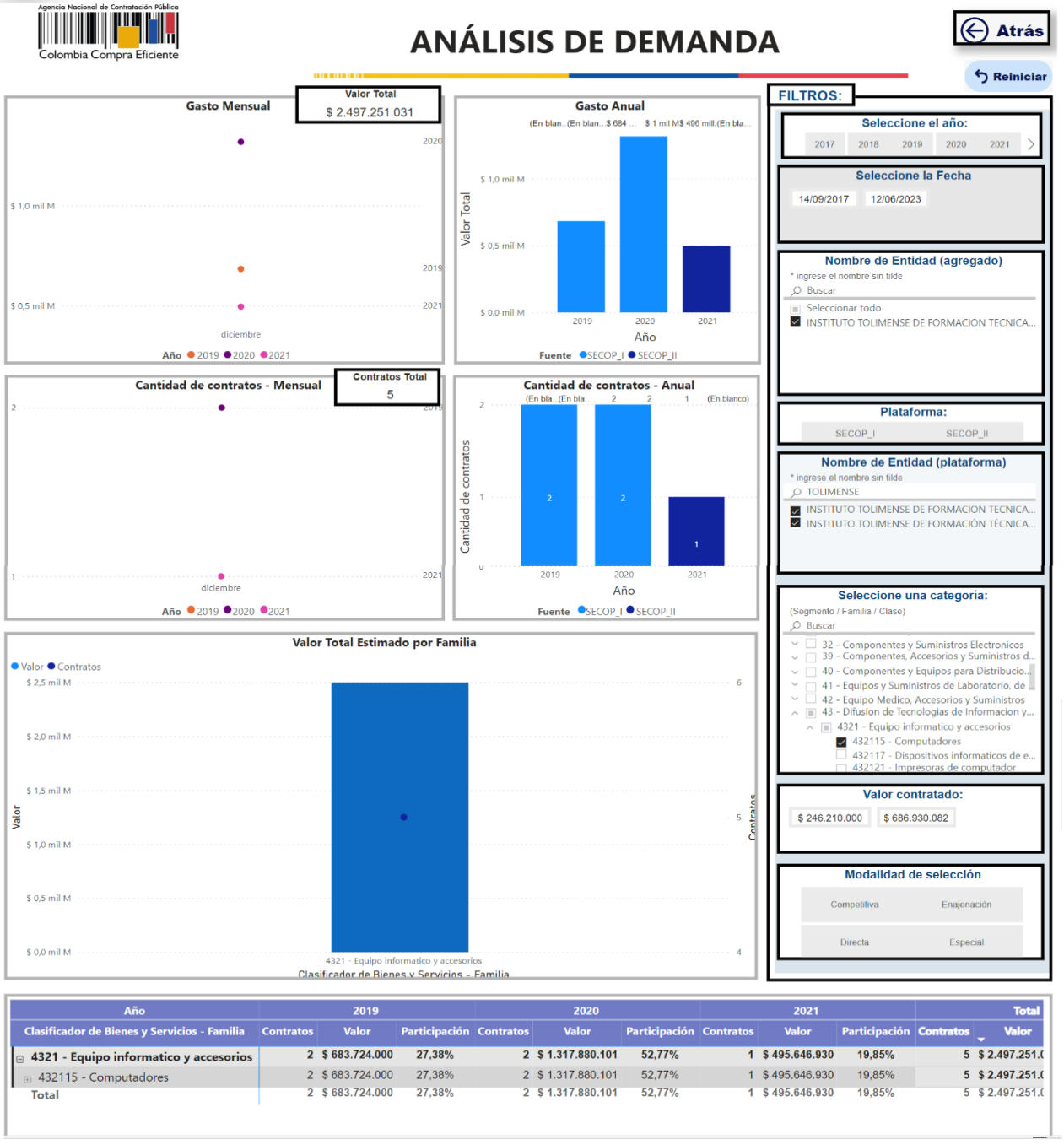
FAMILIA: 4321 – Equipo informático y accesorios.

CLASE: 432115 – Computadores.

PRODUCTO: 43211518 - Computadores de múltiples pantallas

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA



Año	2019			2020			2021			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informatico y accesorios	2	$ 683.724.000	27,38%	2	$ 1.317.880.101	52,77%	1	$ 495.646.930	19,85%	5	$ 2.497.251.0
432115 - Computadores	2	$ 683.724.000	27,38%	2	$ 1.317.880.101	52,77%	1	$ 495.646.930	19,85%	5	$ 2.497.251.0
Total	2	$ 683.724.000	27,38%	2	$ 1.317.880.101	52,77%	1	$ 495.646.930	19,85%	5	$ 2.497.251.0



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

D. Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

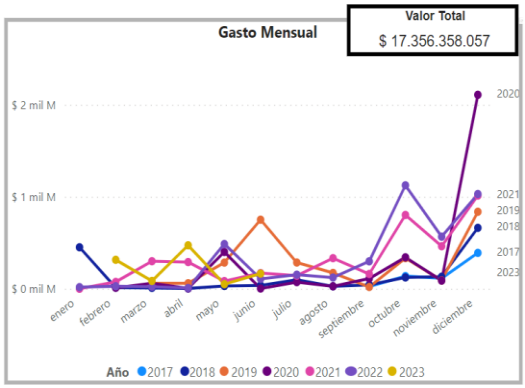
CLASIFICACION: E – Productos de Uso Final.
SEGMENTO: 43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA: 4321 – Equipo informático y accesorios.
CLASE: 432115 – Computadores
PRODUCTO: 43211518 - Computadores de múltiples pantallas

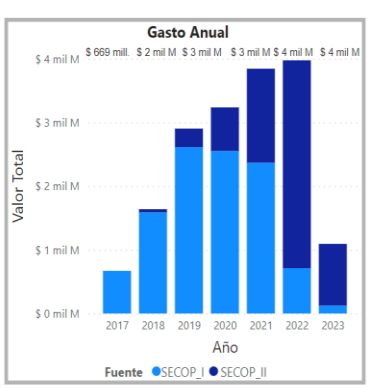
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

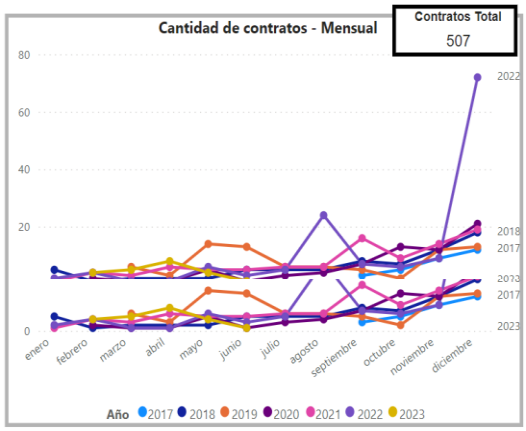
ANÁLISIS DE OFERTA

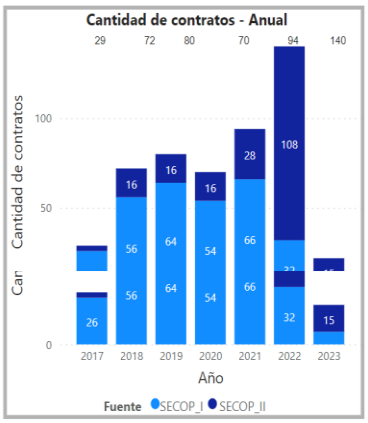
Atrás

Reiniciar





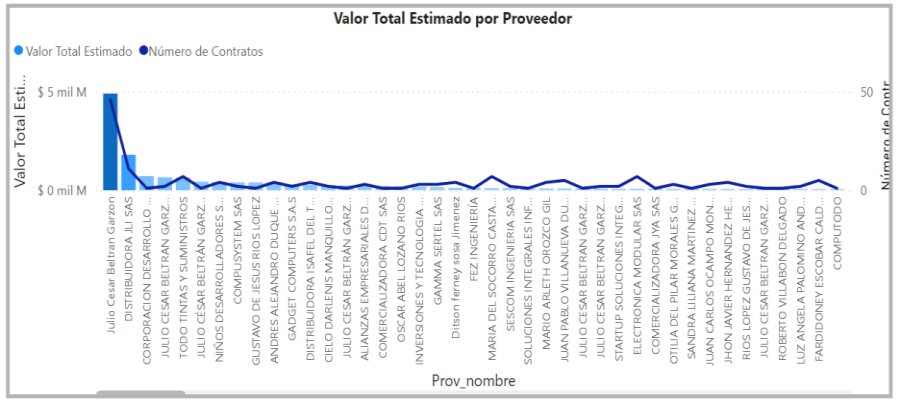




Valor Contratación
$ 17 mil M

Número de Proveedores
343

Número de Contratos
507



FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha
14/09/2017 05/06/2023

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 42 - Equipo Medico, Accesorios y Suministros
- 43 - Difusion de Tecnologias de Informacion y...
  - 4319 - Dispositivos de comunicaciones y a...
  - 4320 - Componentes para tecnologia de la...
  - 4321 - Equipo informatico y accesorios
    - 432115 - Computadores
    - 432116 - Accesorios de computador
    - 432117 - Dispositivos informaticos de e...
    - 432118 - Accesorios de dispositivos de ...
    - 432119 - Monitores y pantallas de com...

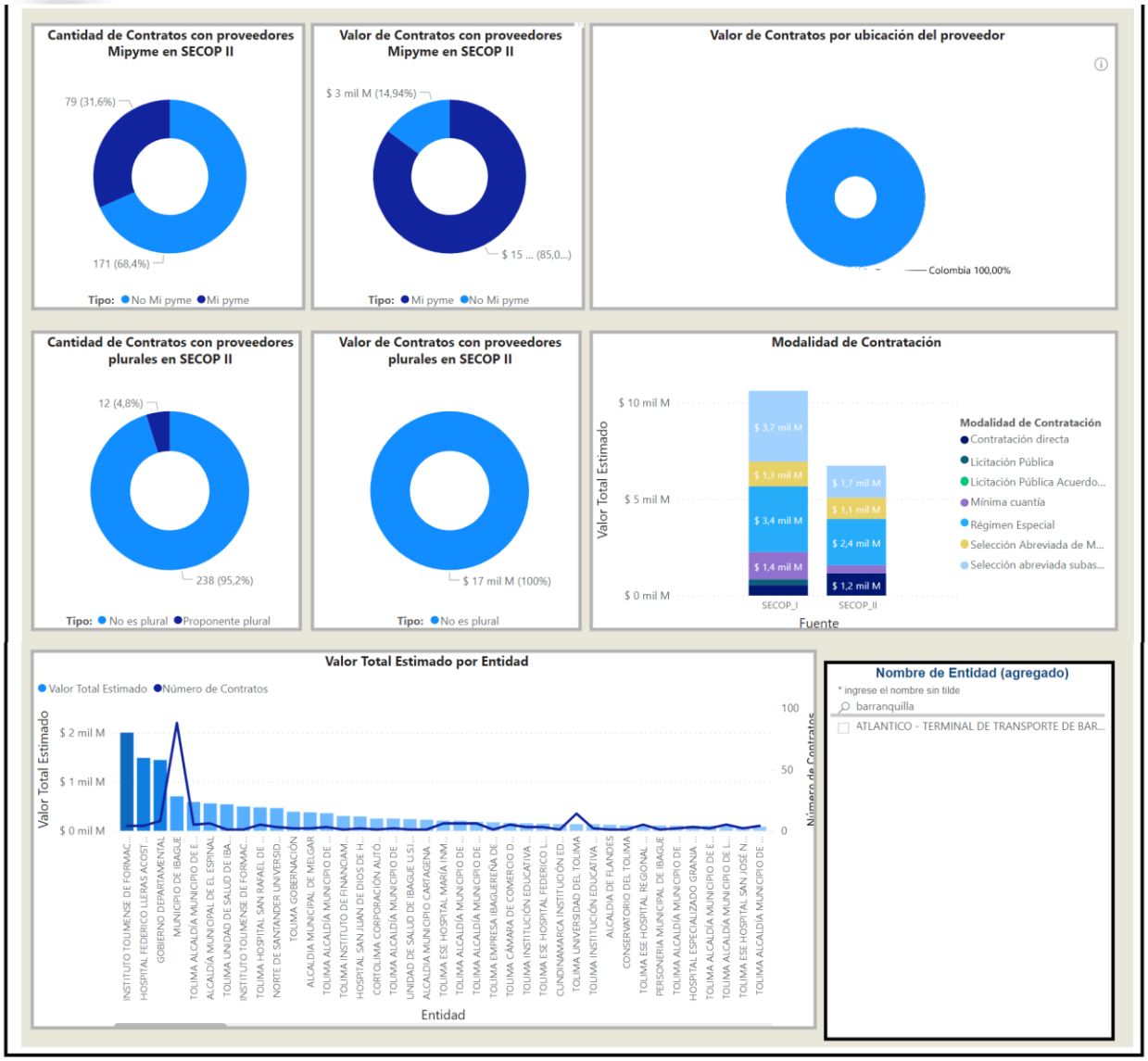
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
tol
Tolima

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Junta de accion comunal caserio los tuneles corre...
ACROSS COLOMBIA SAS
ADRIANA PATRICIA FERIA CRUZ
ADRIANA PATRICIA FERIA CRUZ YO COMERCIALIZ...
ALCADIA DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
ALIANZAS EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DEL ...

Valor contratado:
$ 0 $ 292.388.701.290

Modalidad de selección
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Año	2017			2018			2019			202
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ **4321 - Equipo informatico y accesorios**	**29**	**$ 669.221.598**	**3,86%**	**72**	**$ 1.637.677.431**	**9,44%**	**80**	**$ 2.902.834.059**	**16,72%**	**70**	**$ 3.235.893**
⊞ 432115 - Computadores	29	$ 669.221.598	3,86%	72	$ 1.637.677.431	9,44%	80	$ 2.902.834.059	16,72%	70	$ 3.235.893
Total	**29**	**$ 669.221.598**	**3,86%**	**72**	**$ 1.637.677.431**	**9,44%**	**80**	**$ 2.902.834.059**	**16,72%**	**70**	**$ 3.235.893**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2023.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24223 de mayo 4 de 2023, RUBRO: A-02-01-01-004-005 (Maquinaria de oficina, contabilidad e informática) por valor de **Veintisiete Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte ($27.048.492.00).**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
36	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del contratista	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien verificara y aplicara los correctivos y ajusten necesarios para asegurar un efectivo cumplimiento del contrato	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el ITFIP exija la presentación de una póliza que cubra:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del ITFIP y que contemple los siguientes amparos:

DESCRIPCION AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Coordinadora de Bienestar Universitario, Leidy Carolina Rodríguez Moreno, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Leidy Carolina Rodriguez M

LEIDY CAROLINA RODRIGUEZ MORENO
Coordinadora de Bienestar Universitario